de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar e de las Yndias yslas e tierra
firme del mar oceano condes de Barcelona señores de Vizcaya e de Molina duques de
Athenas e de Neopatria condes de Ruysellon e de Cerdania marqueses de Oristan
e de Gociano archiduques de Austria duques de Borgoña e de Brabante condes de
Flandes e de Tirol etc. a vos el ... portero salud y gracia. Sepades que Diego
Navarro en nombre de la villa de Mula e de Myn de Perrugat de Alonso Hermon
e de los otros particulares sus consortes vezinos de la dicha villa se querello
ante nos en el nuestro Consejo del concejo de la villa de Aledo y de Cayuela y de las otras
personas que ymal de lixo de que en esta nuestra carta se hara mencion les dieron
fabor e ayuda e contando el casso de su querella dixo que un dia del mes
de setiembre del año primo pasado deste presente año los susodichos con otros
mas de veynte ombres armados de muchas armas dandose fabor e ayu
da los unos a los otros fueron al termino y jurisdicion de la dicha villa
de Mula a un sitio que se dize el prado mayor donde algunos vezinos de la dicha
villa tenian sus ciertos barbechos para sembrar este presente año e de
fecho por fuerça vinieron a ... las dichas tierras y las dessembraron sobre
lo qual ha avido questiones e diferencias entre los unos y los otros y no lo
remediando se esperan aver cada dia mas e ansi mismo acuso criminal
mente a ciertos vezinos del lugar de ohego aldea de la dicha villa de Aledo
porque con mano armada con mucho escandalo e alboroto en quebrantamiento
de la jurisdicion de la dicha villa en ... entraron en el termino della e
tomaron e robaron ciertas reses porque las llevavan por dezmo de cas
tilleria diziendo que era en su termino no lo pudiendo hazer por ende que
nos suplicava e pedia por merced en el dicho nombre que porque de aqui a
delante no se cometan semejantes fuerças ni delitos mandassemos enbiar
una persona de nuestra corte que viese el dicho termino por vista de ojos
e conforme a la ley de Toledo e la ynstrucion della haga justicia
y castigue los que hallare culpantes en la dicha fuerça o como la nuestra merced
fuese lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que deviamos
mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tovimos
lo por bien e confiando de vos que soys tal persona que en todo guardareis